



ALEGACIONES LAG/DOT

PRESENTACIÓN ALEGACIONES

LINEAS DE TRABAJO ELABORACIÓN ALEGACIONES

PAUTAS DE TRABAJO:

- ✓ Introducir modificaciones al texto de tal manera que sean breves intentando evitar caer en textos recargados
- ✓ Evitar la introducción del término “policía”, “Ertzaintza”, sustituyendo por conceptos más genéricos.
- ✓ Sombreado de **color gris** el párrafo original y a continuación un recuadro que recoge la propuesta, su justificación y la base legislativa que justifica, estando con **color amarillo** la modificación introducida.

Introducción	7
1.- La Política de la Ordenación del Territorio en la CAPV y su marco jurídico	9
1.1. El marco jurídico de la Ordenación del Territorio en la CAPV	9
1.2. Las directrices de ordenación territorial vigentes y su desarrollo	14
1.3. Encuadre socioeconómico y territorial	25
2.-Bases del modelo territorial.....	30
2.1. Un territorio inteligente	31
2.2. Territorio sostenible	33
2.3. Territorio social e integrador	36
2.4. Territorio interrelacionado	38
2.5. Territorio participativo.....	39
3.- Modelo Territorial (MT)	41
A) EL MODELO TERRITORIAL DE LAS DOT VIGENTES	41
B) EL MODELO TERRITORIAL DE LA REVISIÓN	42
4.-Cuestiones Transversales	43
4.1. La perspectiva de género	43
4.2. El cambio climático	45
4.3. La salud.....	48
4.4. El Euskera	52
4.5. La interrelación territorialdsa	56
5.-Paisaje	59
6.- Medio físico e infraestructura verde.....	62
6.1. La ordenación del medio físico.....	62
6.2. Infraestructura verde	65
7.-Medio rural	76
8.-Medio urbano	80
8.1. Rehabilitación y regeneración urbana	82
8.2. Sostenibilidad territorial en el suelo de actividades económicas.....	86
8.3. Perímetro de crecimiento urbano	89
8.4. -Áreas metropolitanas y ejes de transformación	92
8.5. Cuantificación residencial	98
8.6. Segunda residencia y recursos turísticos	99
8.7. Compatibilización de planeamientos	103
9.-Movilidad sostenible	106
9.1. Movilidad peatonal y ciclista	107
9.2. Movilidad viaria	110
9.3. Movilidad ferroviaria, portuaria y aeroportuaria.....	112
9.4. Movilidad colectiva multimodal	115
9.5. Modelo logístico.....	117
10.- Agua	120
11.-Energía	123
12.- Gobernanza: Participación, Organización, Indicadores	128
12.1. Participación.....	128
12.2. Gobernanza	130
12.3. Indicadores territoriales y urbanísticos	132

CAPÍTULO 7

7.- MEDIO RURAL

La CAPV en su conjunto se considera un territorio predominantemente urbano, donde sólo el 8% de la población reside en municipios cuya densidad de población es inferior a 150 hab/km², apreciándose importantes diferencias entre Territorios Históricos. La práctica inexistencia de distancias en el interior de esta malla urbana y la fuerte interpenetración de lo rural y lo urbano generan un medio rural híbrido, con las amenazas y oportunidades que esto conlleva: utilización recreativa muy intensa del medio rural y convivencia entre usos agrarios diversos y en distintos grados de dedicación, con actividades industriales y de servicios.

Las zonas rurales de la CAPV están caracterizadas por la presencia del sector agrario y, cada vez más, por el sector agroalimentario, pero también de la industria y los servicios. En cuanto al empleo, constituye una de las variables claves de las diferencias entre un mundo rural en el que se vive y se trabaja, y otro en el que únicamente se habita.

La problemática ligada al espacio rural vasco no está, en la mayoría de los casos, relacionada con fenómenos de despoblación, sino con la fragilidad socioeconómica de unas zonas rurales sometidas a importantes fuerzas de atracción e influencia desde la estructura socioeconómica urbana: procesos de reurbanización, hiper-movilidad, inflación del precio del suelo, etc. Todo ello lleva a concluir que el fomento del empleo es un tema clave para el desarrollo de las zonas rurales.

Una actividad creciente en las zonas rurales es el turismo y en concreto el agroturismo. A ese respecto, la evolución del sector turístico en la CAPV es favorable, concretamente, entre 2008 y 2011 se produjo un aumento del 10% tanto el número de establecimientos como de plazas ofertadas.

En el análisis del Medio Rural podemos encontrar dos campos diferenciados: por un lado las políticas de desarrollo económico del medio rural y por otro las políticas de ordenación física del espacio rural y natural.

En lo referente a las políticas de desarrollo económico del medio rural la actividad agroalimentaria sigue considerándose un aspecto clave. La Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria de la CAPV reconoce la función social de la actividad agraria y su carácter multifuncional como productora de alimentos y como garante de la gestión equilibrada del territorio y de la conservación del medio rural. Esa función social también se extiende al paisaje, como elemento identitario, económico, social y medioambiental. Además, el cultivo de tierras y el mantenimiento de pastos inciden directamente en el sostenimiento tanto de la biodiversidad animal y vegetal como de la cubierta vegetal.

Respecto a las políticas de ordenación física del espacio rural y natural se reconoce a las Directrices de Ordenación Territorial como un instrumento clave para la posterior formulación de documentos de planeamiento que inciden de manera directa en la ordenación del medio rural. Tras la aprobación de las DOT en 1997, se han aprobado definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Ríos y Arroyos; del Litoral; de Zonas Húmedas y Agroforestal. Este último establece para el planeamiento municipal la vinculación de la delimitación y normativa de la categoría Agroganadera y Campiña - Alto Valor Estratégico, así como los Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores.

Ligado al medio rural están los núcleos rurales. En el País Vasco existe un patrimonio muy valioso de núcleos rurales que emplazados uniformemente a lo largo de su geografía tienen un papel fundamental en las estrategias de la ordenación del espacio rural. Primero las DOT y posteriormente la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, han abordado la protección de los núcleos rurales como elementos fundamentales para mantener el carácter y la imagen de estos como un elemento determinante de preservación del atractivo global del territorio. Sin embargo, la complejidad de la situación real ha supuesto dificultades de interpretación de las disposiciones establecidas al efecto, de ahí que la cuestión de los núcleos rurales en el proceso de revisión de las DOT pueda resultar de utilidad para la clarificación de los criterios interpretativos precisos.

Objetivos

Los objetivos propuestos para la revisión del modelo territorial en el ámbito del medio rural van en la línea de los establecidos en el Programa de Desarrollo Rural (2015-2020) de la CAP y son los siguientes:

1. Preservar el carácter y la imagen de los núcleos rurales como un elemento determinante del conjunto del territorio.
2. Fomentar la transferencia de conocimiento e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en el fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos de estas zonas.
3. Promover la actividad agroganadera y pesquera como proveedora de alimentos y elemento base de la soberanía alimentaria de un territorio que provea de una calidad de vida adecuada y saludable a la población.
4. Proteger el suelo agrario como instrumento de gestión del medio físico para la conservación y fomento de la estructura de pequeños núcleos y de sus ámbitos paisajísticos.
5. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y su competitividad y facilitar el empleo de personas jóvenes y formadas.
6. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y

la silvicultura, restaurando, preservando y mejorando la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural así como el paisaje.

7. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. Se intentará lograr un uso más eficiente del agua y de la energía para lo cual se facilitará el uso de fuentes renovables y se fomentará el desarrollo de la bio-economía.
8. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales: facilitando la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo; promoviendo el desarrollo local en las zonas rurales; y mejorando la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación así como el uso y la calidad de estas en las zonas rurales.

Orientaciones territoriales

Las orientaciones territoriales que se proponen para revisar el modelo territorial en el ámbito del medio rural son:

1. Analizar pormenorizadamente el enfoque territorial de preservación de los núcleos rurales.
2. Dotar al medio rural de equipamientos y de comunicaciones adecuados en orden a que goce del mismo nivel de vida que el medio urbano.

PROPUESTA nº 1

2. Dotar al medio rural de equipamientos y de comunicaciones adecuados **unido a la mejora en la prestación de servicios públicos básicos (transporte, energía, agua, seguridad ciudadana)** en orden a que goce del mismo nivel de vida que el medio urbano.

JUSTIFICACIÓN:

La problemática ligada al espacio rural vasco presenta diferentes perspectivas entra la que se encuentra la propia configuración del medio rural vasco, con un amplio porcentaje de población diseminada junto a la dificultad de una orografía montañosa que alarga los tiempos de respuesta ante cualquier tipo de incidencia bien sea médica, desastres naturales o hechos delictivos lo que supone un reto para las instituciones públicas que deben garantizar la igualdad de todos los ciudadanos independientemente del lugar donde residan.

Estos aspectos pueden influir en el desarrollo del medio rural en el terreno económico, empleo, comunicaciones, sensación de seguridad dado que una visión negativa del bienestar o calidad de vida en este espacio rural se traduzca en reticencia a iniciar proyectos personales o profesionales.

Base legislativa:

Ley 15/2012, de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi

-Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2014-2019:

Eje1. Servicio a la ciudadanía

Acción: Establecer medidas de seguridad en el mundo rural o ámbito no urbano

3. Promover el acceso y la utilización de las nuevas tecnologías de la electrónica, información y comunicaciones para mejorar la calidad de vida y de trabajo de las personas que residen en las zonas rurales.
4. Conservar el suelo agrario existente y activar aquellas superficies que puedan encontrarse infrautilizadas impulsando la actividad agroalimentaria garante de la gestión equilibrada del territorio.
5. Mantener y cuidar el paisaje como recurso social identitario, económico y medioambiental y en especial la imagen de los núcleos rurales y su entorno.
6. Mantener la sociedad rural en cuanto conservadora de nuestro patrimonio cultural; artístico; histórico; etnográfico; ritos y costumbres, cuyos valores y modos de vida forman parte de nuestra idiosincrasia.

